



## PROYECTO DE RESOLUCION

## LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## RESUELVE

Adherir al Día Internacional de los Derechos Humanos, instituido el 10 de Diciembre de cada año, por la Asamblea General de Naciones Unidas.

PACE (CIA OLIDEIA Discriptor Bioque Pominano (cia de Mora Jami) H.C. de Diputados País, de Bol All





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

## **FUNDAMENTOS**

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos en 1950, para señalar a la atención de «los pueblos del mundo» la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común de todos los pueblos y todas las naciones.

El Día de los Derechos Humanos, cobra una importancia especial en este año en el cual se cumple el 23º aniversario del establecimiento del mandato del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el mandato del Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos en diciembre de 1993, actuando a raíz de una recomendación de los delegados presentes en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrara en Viena ese mismo año.

La Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial, marcó el comienzo de un esfuerzo renovado de protección y promoción de los derechos humanos y se considera uno de los documentos de derechos humanos más significativos de los últimos 25 años.

En 1950 la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a todos los Estados y organizaciones interesadas a que el 10 de diciembre observaran el Día de los Derechos Humanos (resolución A/RES/423(V)). En este día se conmemora la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 por la Asamblea General de la ONU.

Motivados por los horrores vividos durante la Segunda Guerra Mundial, en la que millones de personas padecieron crueldades injustificables, todos los países tomaron la firme decisión de elaborar un código moral, ético y sobre todo jurídico que amparara lo que desde la Revolución Francesa se reconocía como los derechos inalienables del hombre.

Se considera que las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos tienen carácter de derecho internacional consuetudinario dado que están ampliamente aceptadas y se utilizan como parámetro de la conducta de los Estados. En las leyes fundamentales o constituciones de muchos países se cita la Declaración Universal o se incluyen sus disposiciones.

La Declaración Universal es la base y el punto de partida de muchos otros tratados de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde la firma de la Declaración, se ha ido ampliando la legislación de derechos humanos, para abarcar normas concretas relativas a la mujer, la infancia, las personas con discapacidad, las minorías, los trabajadores migrantes y otros grupos vulnerables, que ahora son titulares de derechos que los protegen de prácticas discriminatorias frecuentes desde hacía largo tiempo .

Con la elaboración de los tratados contenidos en la Carta de los Derechos Humanos, a todos los hombres y mujeres se les reconocen derechos a nivel internacional. Sin embargo muchos de ellos todavía no están del todo desarrollados e incluso es difícil ponerlos en práctica, debido en ocasiones a obstáculos que ponen los mismos países que en un primer momento los subscribieron. De hecho, la mayor parte de las organizaciones creadas temporalmente a partir de la Segunda Guerra Mundial para realizar seguimiento de los tratados de Derechos Humanos, todavía prorrogan sus mandatos y siguen cumpliendo una necesaria función para garantizar, promover y salvaguardar el cumplimiento de los Derechos del Ser Humano.

En el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas para el año 2.000 se recalca la importante función que cumple la educación para los derechos humanos en el mundo: "Cuanto más conozcan los pueblos sus propios derechos y respeten los derechos de los demás, mayor probabilidad habrá de que vivan juntos en paz. Sólo si instruimos a la gente acerca de los derechos humanos podremos aspirar a evitar la violación de esos derechos y, con ello, aspirar también a evitar los conflictos".

Hoy la Argentina es modelo universal de derechos humanos gracias a la política de memoria, verdad y justicia que inició (el ex presidente) Néstor Kirchner y continuó la presidenta Cristina Kirchner junto a las Madres, las Abuelas, los Hijos, la militancia y la abrumadora mayoría del pueblo argentino, que no quiso y no quiere nunca más la impunidad en el país, juzgando a los genocidas del terrorismo de estado, haciendo una verdadera transformación cultural.

La reconstrucción de la memoria, la búsqueda de la verdad y la vocación indeclinable de Justicia son pilares de nuestro Estado de derecho y la prioridad irrenunciable de esta nueva Argentina nacida el 25 de mayo de 2003.

Los derechos humanos son nuestro legado común y su realización depende de las contribuciones que todos y cada uno de nosotros esté dispuesto a hacer, ya sea de modo individual o colectivo, tanto ahora como en el futuro.

Es Por ello solicito a los Sres. Diputados acompañen la presente iniciativa.

PATRIONA ON DRIA Biblisias Rocus Perorisms para Engarquiant NO. do Diputados para en cultura

Bloome Potentials (1911 to View M.C. do Dipetedos Peto, 191